

Resolución CD N° 160-00-2024
Acta N° 17 (S.L./07/06/2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN A LA ESTUDIANTE LILIANA MARIA SENS BERNAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA"

VISTO: Expediente N° 998 Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a solicitud de prórroga de matriculación de la estudiante Liliana María Sens Bernal.-

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la decisión unánime por parte del pleno, de aprobar la prórroga de matriculación solicitada por la estudiante Liliana Sens, conforme al dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

La resolución CD FACSO N° 283-00-2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

160-01-2024.-CONCEDER, prórroga de matriculación por última vez, por 1 (un) año a la estudiante Liliana María Sens Bernal con C.I N° 4.211.935 de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA.

160-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana